

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública de aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal

201604150047315

III.1044

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil dieciséis, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

- Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la tasa por el servicio de cementerio municipal.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se considerará definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón a 15 de abril de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.